

**CONVOCATORIA TALLER ESPECIALIZADO "TERCERIZACION E INTERMEDIACION LABORAL"
SEDE LA LIBERTAD**

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores Magistrados y auxiliares del Poder Judicial y del Ministerio Público, a participar en el Taller Especializado "Tercerización e Intermediación Laboral", el mismo que comprende:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docentes	Modalidad educativa	Sede de ejecución de la sesión presencial	Fecha de ejecución
Especializada	Derecho Laboral	Taller Tercerización e Intermediación Laboral	Taller	18	1	<u>Dr. Omar Toledo Toribio</u>	Semi presencial	La Libertad Trujillo	Del 29 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2017 Sesión presencial: Sábado 2 de Diciembre (De 8:00 a 12:30 horas y de 13:30 a 18:00 horas) LUGAR: Universidad Privada Antenor Orrego-Trujillo

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El Taller busca que el discente comprenda las exigencias necesarias de la figuras de intermediación y tercerización laboral, a fin de aplicar los conocimientos de derecho sustantivo a la solución de la casuística en un proceso laboral.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Al finalizar el proceso de capacitación los discentes lograrán:

- Determina los fundamentos que definen a la intermediación y tercerización como figuras de provisión de personal.
- Reconoce las diferencias entre las figuras jurídicas de tercerización e intermediación laboral.
- Determina los supuestos de desnaturalización de las figuras de tercerización e intermediación laboral.

4. METODOLOGÍA

La metodología del taller es activa y participativa, basada en el método del caso, aprendiendo desde lo vivencial, a través de una práctica concreta de los ejercicios planteados por el docente

5. VACANTES

35.

6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Magistrados y/o auxiliares de justicia del Poder Judicial y/o del Ministerio Público

7. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Distrito judicial en el que ejerce funciones(*): **No limitante**
- ✓ Especialidad: Derecho laboral (*) **No limitante**

Sede de ejecución de la sesión presencial	Distritos Judiciales Participantes
La Libertad	Cajamarca, La Libertad, El Santa

- ✓ Disponibilidad para participar en el íntegro del Taller y sus sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1.
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las actividades académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra actividad académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de Aptos
-------------	----------------------

Hasta el 26 de Noviembre (*)	27 de Noviembre
------------------------------	-----------------

Pago de derechos académicos de Curso
27 y 28 de Noviembre

Sede de ejecución	Inscripción
La Libertad	Link

(*) o hasta cubrir vacantes

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

La relación de admitidos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El admitido tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educativos y participar regularmente en la actividad académica. Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con la normativa de la materia habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los admitidos abonarán pago por concepto de derechos educativos según el cronograma establecido en el numeral 8 y siguiendo el procedimiento establecido en el instructivo que se adjunta al final de la Convocatoria (link de instructivo).

En el comprobante de pago se deberá consignar el nombre completo de la Actividad Académica al cual corresponde el pago y los nombres y apellidos del admitido (en caso de que el sistema bancario no lo registre, a efectos de poder identificar plenamente el pago realizado), luego deberá enviarlo escaneado al correo electrónico arivera@amag.edu.pe y mloyola@amag.edu.pe, hasta el día siguiente de la fecha límite de pago según cronograma.

El pago correspondiente a su derecho educacional conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, comprenden:

- **Taller de Formación Especializada o complementaria- Magistrados: S/. 110.70 (Ciento diez con 70/100 soles) costo equivalente a 1 crédito;**
- **Taller de Formación Especializada o complementaria-Auxiliares: S/. 55.35 (Cincuenta y cinco con 35/100 soles) costo equivalente a 1 crédito;**

* Monto no reembolsable.

Dicho pago incluye:

- Sesión(es) presencial(es) en la sede de ejecución.
- Acceso virtual al material de estudio (publicado en el aula virtual)
- Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que **cumpla con los tres requisitos concurrentes** para aprobar la actividad académica (Ver numeral 14).
 - 100% de asistencia al curso
 - Nota mínima aprobatoria de 13.00 (trece) en cada unidad temática
 - Haber cumplido con el pago de derechos educativos en las fechas respectivas según indica el numeral 8.

11. COORDINADORA DE LA ACTIVIDAD:

Abog. Ana Carolina Rivera Gamarra

E-mail: arivera@amag.edu.pe

044-549166

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- La Academia de la Magistratura asumirá que el admitido que no remita su comprobante de pago escaneado en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de admitido. La Coordinación podrá disponer de dicha vacante para otro postulante.

13. INICIO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA Y OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- La Academia de la Magistratura comunicará a los discentes acreditados, mediante la página web institucional, la fecha en que las certificaciones se encuentren a su disposición.

14.- CERTIFICACIÓN:

- Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos de la acumulación del creditaje que se requiere para su convalidación y registro del récord académico, de acuerdo a su especialidad.

- Conforme el Reglamento del régimen de Estudios, el otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna los 3 requisitos concurrentes:
 - a) Asistir como mínimo al 100% de las sesiones presenciales programadas en el Taller , lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 12:30 horas, iii) Segunda entrada: 13:30 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
 - b) Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece).
 - c) Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

Trujillo, Octubre de 2017

SEDE LA LIBERTAD

**CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO
TALLER “TERCERIZACION E INTERMEDIACION LABORAL”**

DEL 29 de Noviembre al 5 de Diciembre

18 HORAS LECTIVAS – 1 CRÉDITO

(12 horas presenciales: sábados y 6 horas de estudio a distancia)

CRONOGRAMA	
Ingreso al Aula Virtual para acceder a material de estudio	A partir del miércoles 29 de Noviembre
SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACION	
Única Sesión Presencial	Sábado 2 de Diciembre de 2017 De 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 18:00 horas
Examen Final virtual	Del 4 al 5 de Diciembre de 2017 Desde las 00:00 horas del Lunes 4 de Diciembre hasta las 23:55 horas del Martes 5 de Diciembre

Cabe precisar, respecto a los componentes de evaluación lo siguiente:

COMPONENTES DE EVALUACION – Pesos

- Examen Final 100%